

FALLO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 30 (treinta) de marzo del 2023 (dos mil veintitrés), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con los artículos 59 numeral 2 y el 72 fracción V inciso C, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo dentro del presente proceso de Licitación, "ADQUISICIÓN DE ROPA INTERIOR EN APOYO A PUPILOS" fallo que contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Se recibieron 04 cuatro propuestas, correspondientes a la licitación pública local No. AD/SC/015-A/2023., "ADQUISICIÓN DE ROPA INTERIOR EN APOYO A PUPILOS" Los licitantes cuyas proposiciones fueron recibidas son:

No. Licitante	NOMBRE DE LOS LICITANTES
1.	DISTRIPPLUS, S.A. DE C.V.
2.	JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ.
3.	ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.
4.	GRUPO ALLOJE, S. DE R.L. DE C.V.

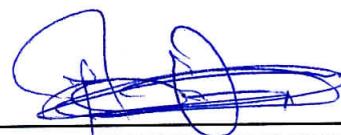
Ahora bien, de conformidad al artículo 72 (setenta y dos) numeral 1, inciso C de la fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **C. MARIA RAQUEL ARIAS COVARRUBIAS**, Jefa del Departamento de D.I.P.P.N.N.A. del Sistema DIF Zapopan y responsable del Área Requirente, procedió al análisis de las PROPUESTAS TÉCNICAS de cada participante, a tal efecto, emitió un dictamen técnico de fecha 23 (veintitrés) de marzo del 2023 (dos mil veintitrés), en el que señala, que dos de los licitantes participantes cumplen cabalmente con cada una de las requisiciones técnicas y publicadas en el cuerpo de las bases de la licitación que nos ocupa, por lo que resultaron solventes: **DISTRIPPLUS S.A. DE C.V. Y ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.** no así, **JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ Y GRUPO ALLOJE S.A. DE C.V.** pues no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en cuanto a que sus productos ofrecidos no son **100% algodón, ya que ofertan productos 50% poliéster y 50% algodón**, motivo por el cual incumplen con lo solicitado en las bases de la licitación en comento.

Acto seguido, y del análisis de las propuestas antes descritas, con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas en las bases, y al realizar la revisión de las fichas técnicas presentadas por los licitantes, así como el **mejor costo**, se resuelve adjudicar esta licitación a **DISTRIPPLUS S.A. DE C.V.** Las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,22,23,24,25,26,27 y 28; por la cantidad de \$ **166,460.00 (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido. Y **ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.** las partidas 15,16,17,18,19,20 y 21; por la cantidad de \$ **32,886.00 (treinta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido; cubriendo con esto las 28 partidas solicitadas.

Finalmente, y de conformidad al punto 7 (siete) de las bases de convocatoria de la licitación, los productos adquiridos de la presente licitación deberán ser entregados, de conformidad a lo establecido en el Anexo No. 1 en las bases o en la propuesta del proveedor a la que se adjudicó esta licitación, deberán entregarse en los términos y condiciones plasmados en el anexo 1, en las instalaciones del Almacén General, en oficinas generales de Sistema DIF Zapopan, ubicadas en Av. Laureles #1151, Col. Estatuto Jurídico Fovissste Zapopan, C.P. 45149, Jalisco, en un horario de 9:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al teléfono 33-3836-3444 ext. 6501, 6503 o 3809 con la finalidad de que la compra se valide y sea recibido por la C. María Raquel Arias Covarrubias, titular del área requirente o quien en su momento ella designe. Los bienes se entregarán, conforme al anexo No. 1 de las bases.

El presente dictamen está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, por el representante del área requirente, la **C. MARIA RAQUEL ARIAS COVARRUBIAS**, Jefa del Departamento de D.I.P.P.N.N.A. del Sistema DIF Zapopan y el **C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ**, Titular de la Contraloría Interna, todos del Sistema DIF Zapopan, y este último, en representación del Comité de Adquisiciones, conforme a la designación por votación unánime, realizada en la sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el 16 (dieciséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) de conformidad con lo establecido en el artículo 72 (setenta y dos) fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como con el arábigo 25 (veinticinco) numeral 3 (tres) de la ley en comento.

Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día 30 (treinta) de marzo del 2023 (dos mil veintitrés), signando los que intervinieron en este.


C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ.
Jefa del Departamento de Adquisiciones del DIF
Zapopan, Jalisco.
C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ.
Contraloría Interna del Sistema DIF Zapopan, Jalisco.
C. MARIA RAQUEL ARIAS COVARRUBIAS.
Jefa del Departamento de D.I.P.P.N.N.A. del Sistema DIF Zapopan.